

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica. San José, 10 de Octubre de 1880.

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Seccion de Autógrafas.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Manifestaciones.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Oficios.

Secretaria de Gobernacion.

Resolucion.—Acuerdos.—Habilitacion.—Nombramientos.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaria de Hacienda.

Tarifa de fletes.—Conocimiento de los trabajos efectuados en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaria de Policia.

Circular.

Secretaria de Obras Públicas.

Informe.

Secretaria de Justicia.

Nombramientos.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Editorial.

La nueva tarifa de fletes.

Revista Interior

Orden público.—Instituto nacional.—Exámenes.—El Exmo. Sr. General Presidente.—Instituto nacional.—Bienvenida.—Telegrama.

Revista Exterior.

Discurso fúnebre.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Correspondencia.

Importante comunicacion.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECCION DE AUTOGRAFAS.

NARCISO CAMPERO,
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA ETC.

A. S. E. el Presidente de la República de Costa-Rica.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

Tengo la alta honra de participar á V. E. que por la voluntad

unánime de la Nacion Boliviana, he sido proclamado Presidente Provisorio de la República.

Al cumplir con el deber de participar á V. E. este suceso, tengo la satisfaccion de asegurarle: que durante el período transitorio de mi administracion, mi principal conato se encaminará á estrechar, afianzar y robustecer las amigables relaciones que afortunadamente existen entre Bolivia y la Nacion que tan dignamente preside V. E.

Sírvase V. E. aceptar estos sentimientos con mis sinceros votos por la prosperidad de la Nacion de Costa-Rica, bajo el ilustrado Gobierno de V. E.

Ofrezco á V. E. el testimonio de mi estimacion como su leal y buen amigo

NARCISO CAMPERO.

El Secretario General de Estado,

T. VALDIVIERO.

Casa de Gobierno en La Paz, á los cuatro dias del mes de Marzo del año del Señor de mil ochocientos ochenta.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

A. S. E. el Presidente de la República de Bolivia.

GRANDE Y BUEN AMIGO:

V. E. me ha hecho el honor de participarme por Autógrafa de 4 de Marzo último, que ha sido proclamado Presidente Provisorio de esa República, por la voluntad unánime de la Nacion Boliviana, y que en tan alto puesto procurará estrechar, afianzar y robustecer las amigables relaciones que felizmente existen entre Costa-Rica y Bolivia.

Las altas dotes y esclarecidos antecedentes de V. E., que hacen justo y merecido el llamamiento que se le ha hecho, son al propio tiempo la mejor prenda de grandes bienes para el pueblo boliviano.

Felicito á éste, y al congratular tambien á V. E., me es grato asegurarle que sus medidas en punto á estrechar la amistad en que se hallan Costa-Rica y Bolivia, tendrán de mi parte la mejor correspondencia.

Haciendo votos por la prosperidad de esa Nacion que acaba de colocar á la cabeza de sus destinos, á un ciudadano tan digno de regirlos, los hago tambien por la dicha personal de V. E., de quien

con la más distinguida consideracion, me suscribo,

Leal y Buen Amigo.

TOMAS GUARDIA

• JOSÉ M^a CASTRO.

Palacio Presidencial.—San José, á 7 de Octubre de 1880.

PODER EJECUTIVO.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las amplias facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1º.—Se procederá á la renovacion de los Miembros que componen el Gran Consejo Nacional, creado por la ley de 24 de Setiembre de 1877.

Art. 2º.—Las Municipalidades de cada una de las Provincias del interior, procederán inmediatamente, por mayoría relativa de votos, á la eleccion de un Consejero por cada una de ellas, y las de Guanacaste y Puntarenas elegirán otro.

Art. 4º.—El Ejecutivo hará oportunamente la designacion de los Consejeros que por la ley le corresponde.

Art. 4º.—La instalacion del nuevo Gran Consejo Nacional, tendrá lugar el dia 10 del entrante Octubre.

Art. 5º.—Inmediatamente que el nuevo Gran Consejo Nacional, esté organizado, procederá á la eleccion de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de entera conformidad con la ley de su creacion.

Dado en el Palacio Presidencial, á los veintiocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,

S. LIZANO.

Nº 9.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

DECRETO:

Artículo Único.—Lo relativo á orden público queda anexado á la Cartera de Policia; modificándose así, los Artículos 4º y 5º del Decreto de 20 de Junio de mil ochocientos setenta.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los cuatro dias del

mes de Octubre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.—

S. LIZANO.

Nº 10.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido,

DECRETO:

Artº I.—La instalacion del Gran Consejo Nacional, tendrá lugar á las doce de la mañana del dia diez y siete del presente mes, en el Salon del Palacio Nacional.

Artº—II.—Queda así reformado el artículo IV del Decreto número 8 de 28 de Setiembre del presente año.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion,

S. LIZANO.

MANIFESTACIONES.

Excmo. Señor Gral. Presidente de la República.

La Honorable Corporacion Municipal del Canton de San José, en vista de los Decretos Supremos fecha de ayer, por los cuales se restablece la vigencia de la ley de 21 de Enero de 1878 y se suspenden temporalmente los trabajos de la Asamblea Nacional Constituyente; y

CONSIDERANDO:

1º.—Que el más sagrado deber de todo Gobierno constituido, es la conservacion de la paz pública, requisito sin el cual las sociedades no podrían proseguir en su marcha sucesiva de progreso y bienestar.

2º.—Que el Gobierno de la República, descubriendo la conspiracion que hubiera anegado en sangre el suelo de la Patria, no sólo ha correspondido á la confianza que los pueblos en él tienen depositada; sino que se ha hecho acreedor al agradecimiento público, por cuanto ha sabido con mano benéfica detener á los conjurados en el bord del abismo á donde pretendían hundi á la Nacion,

ACUERDA:

1º.—Manifestar al Excmo. Señor General Don Tomas Guardia, Presidente de la República, que esta Municipalidad, de acuerdo con la opinion general del Canton, de la que se hace leal intérprete, cree que salvado como ha sido una vez más el tesoro inapreciable de la paz nacional, por la actividad, energia y celo patrióticos del Poder Ejecutivo, el encargado de este Poder ha conquistado un nuevo titulo al agrade-

cimiento de todos los costarricenses amigos del orden; y

2^a.—Nombrar una comision compuesta del Presidente Municipal, del Señor Gobernador de la Provincia y del Regidor Licenciado Don Francisco Chaves C., para que ponga en manos de S. E. el Benemérito General Presidente de la República, la presente exposicion.

San José, Setiembre 24 de 1880.

E. S. G. P. de la R.

Balvanero Vargas.—F. Chaves Castro.—Gregorio Quesada G.—Gregorio Monge.—José Joaquín Tréjos.—C. Esquivel.

Ante mí.

ANSELMO CÉSPEDES,
Secretario.

Sala Municipal.—Sesion extraordinaria, celebrada por la I. R. del Canton principal de Heredia, á las siete de la noche del dia veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

Reunida extraordinariamente por convocatoria del Señor Presidente Municipal, la Representacion del Canton principal de esta Provincia.

Con vista del Decreto número 7 de 23 del mes en curso, por el cual el Supremo Gobierno, suspende por ahora las sesiones de la Asamblea Constituyente, para continuarlas cuando el orden y la seguridad pública permitan su restablecimiento.

Atendiendo esta Corporacion, á que desde las primeras sesiones de dicha Asamblea, manifestaciones tanto de una prensa disimuladamente hostil, como de algunos grupos de las galerías de la misma Asamblea, excitaban las pasiones políticas, y demostraban evidentemente la existencia de una conspiracion contra el Gobierno establecido; la cual envolvería al País en una guerra civil, que traería por consecuencia inevitable, la anarquía.

Que este modo de ser, daría por resultado la paralización absoluta, no solo de las empresas de mejora y de progreso, iniciadas por la actual Administracion, sino tambien del desarrollo del comercio y agricultura, y traería el descrédito del País, en el exterior.

Que con tales hechos se ha burlado la buena y patriótica intencion del Supremo Gobierno, al querer constituir el País, obligándolo, como medida de orden público, á suspender la discusion de la carta fundamental, cuya medida era indispensable, porque en la agitacion actual de los ánimos, y en la eferescencia de las pasiones políticas, no había la calma y madurez necesarias para dictar las leyes que han de servir de base al bien estar de la República, realizando los principios de Justicia, Paz y Progreso, que han sido el programa del Jefe de la Nacion.

Esta Corporacion, consecuente con sus principios manifestados en circunstancias análogas, y participando de los sentimientos de la mayoría de este vecindario,

ACUERDA: manifestar al Supremo Gobierno, su complacencia por las medidas que en bien de la Patria ha dictado, y de las cuales se ha hecho mérito; y ofrecerle su adhesion y el apoyo moral y material de que es capaz, para conservar el orden y tranquilidad; elementos indispensables para la existencia de toda sociedad organizada.

Comisiona al Señor Gobernador de la Provincia, Don Joaquín Gutiérrez, y al Consejero de Estado, Don Pedro Zamora, para que pongan en manos del Excmo. Señor Presidente de la República, copia autorizada de la presente acta.

Terminó la sesion.—M. M. Dávila, Presidente.—José Ana Pacheco.—Mariano Chaverri.—José María Morales S.—Manuel Solera.—Blas Zamora, Secretario.

Secretaria Municipal de Heredia, Setiembre 25 de 1880.

M. M. DÁVILA, Presidente. BLAS ZAMORA, Secretario.

Firma Señor Benemérito General Presidente de la República.

Reunida la Municipalidad de este Canton Central en sesion extraordinaria de este dia, con asistencia de los Señores Regidores Don J. Sibaja M., Presidente, Don N. Ocampo, Licenciado Don Bernardo Soto, Don Leonidas Alfaro, Don Ramon Ortiz, Don Ramon L. Cabezas y José Castro A,

ACUERDA:

Impuesta esta Corporacion por el alcance al "Diario Oficial" de esta misma fecha, del Decreto Supremo que restablece la Ley de 21 de Enero de 1878, así como del que suspende por ahora las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, y considerando:

Que esa medida por parte del Ejecutivo ha sido motivada por el descubrimiento de una conspiracion contra el Gobierno Nacional, que éste es el solo é inmediatamente responsable de la tranquilidad y del orden público, para mantenimiento del cual, en cumplimiento de un deber sagrado é ineludible, le ha sido preciso dictar aquellas medidas extraordinarias, sin las cuales no podría mantenerse incólume ese mismo orden público y tranquilidad de la Nacion: que suspensa la ley de garantías no ha podido, por consecuencia, ménos que suspenderse las sesiones de la Asamblea Constituyente, que el Supremo Poder Ejecutivo había convocado. Por tales consideraciones, la Municipalidad de Alajuela, inspirada en los sanos principios y rectas intenciones del Supremo Gobierno; impulsada ademas por el buen sentido práctico del pueblo, que ha visto con contento general los Decretos aludidos, por las nobles miras que ellos envuelven, le brinda una vez más, en las presentes circunstancias, á nombre del pueblo que representa, haciéndose el eco fiel de sus sentimientos, su voto ilimitado de confianza; y aplaude con la fé del verdadero patriota, la promulgacion de los Decretos relacionados, con los cuales se mantendrán sin duda inalterables, como deben estarlo siempre, el orden, la paz y tranquilidad públicos, amenazados por una injustificable conspiracion.

Para que la presente acta sea puesta en manos de S. E. el Excmo. Señor Benemérito General Presidente de la República, Don Tomas Guardia, se nombra en comision á los Señores Gobernador, Don P. Acosta, Regidor, Don R. Ortiz, y al Secretario de esta Corporacion.

Excmo. Señor.

Alajuela, Setiembre 24 de 1880.

J. Sibaja M.—Bernardo Soto.—N. Ocampo.—Leonidas Alfaro.—José Castro.—R. Ortiz.—Ramon L. Cabezas.—Ante mí, Franc^o Saborio.

Salon de sesiones.—Desamparados, á las cinco de la tarde del dia veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

Reunidas la I. C. M., las autoridades y algunas personas notables, con el objeto de felicitar al Excelentísimo Señor General Presidente, Benemérito Don Tomas Guardia, por sus dos oportunos y acertados decretos que se leen en el Diario Oficial extraordinario de hoy, que envuelven la benéfica idea de salvar la situacion anormal en que hoy se encuentra la Nacion—abierta la sesion y leídos los dos citados decretos, acuerda felicitar cordialmente al Jefe Supremo de la Nacion, como lo hace por el presente acuerdo; ofreciéndole su fiel adhesion y el apoyo para el sostenimiento de sus acertadas disposicio-

nes. Suscribase la presente por esta Corporacion, los funcionarios públicos y demas vecinos reunidos al efecto, y comisionase á los Señores Jefe Político Don David Romero, su Secretario Don Francisco Solano M. y Secretario de esta Corporacion Don Antonio Flóres, para que pongan en manos de S. E. la presente acta.

Leído el anterior acuerdo fué aprobado y firmado.

Andrés Naranjo, Presidente Municipal.—Gabriel Chacon, Regidor Fiscal.—Jesus Ureña, Regidor Suplente. Nieves Naranjo, Regidor Suplente.—Ante mí, A. Flóres, Secretario.—David Romero, Jefe Político.—Francisco Solano M., Secretario.—Nazario Ureña, Alcalde 1^o.—Basltasar López, Alcalde 2^o.—Nicanor Garbanzo, Tesorero Municipal.—Manuel Monge Barbosa, Juez de Paz.—José M^a Acuña V.—Rafael Flóres.—M. Monge L.—A. Escobar.—José Jiménez.—Segundo Garcia.—Alejandro Rójas.—José Gamboa. Jesus Jiménez P.—Rafael Hernández. Marcos Loaiza.—Pedro Guzman.—Rafael Vargas.—Juan Mena.—Luis A. Monge.—Pilar Jiménez.—Rafael Madrid.—José Gamboa.—Mauro Mora.—Manuel Fernández.—Isidro Valverde. José Antonio Monge.—Agustin Segura, Juez de Paz.—Francisco Cordero. Policarpo Castro.—Juan Segura.—Andrés Retana.—Rosario Godínes.—Apollinar Monge.—José Romero.—G. Mora M.—Luis Morales.—Dolores Jiménez.—Leonidas Guzman.—Gerardo Zúñiga.—Jesus Méndez.—Francisco Calvo.—Juan Romero.—Melquiádes Chacon.—Graciliano Monge.—Carlos Chavarria.—Zenon Segura.—G. Madrid A.—Juan de Jesus Romero.—Eufrasio Chinchilla.—José Monge.—Cayetano Carranza.—Santiago Monge. Casimiro Sequeira.—Ramon Tréjos.—Laureano Bermúdez.—Antolino Gamboa.—Venancio Naranjo.—Concepcion Castro.—Crisógono Mora.—Ramon Fernández.—Francisco Naranjo.—Juan Vargas.—Jacinto Valverde.—Norberto Retana.—Jesus Quiros.—Catarino Méndez.—José Serrano.—Baltasar Valverde.—Rogelio Pórras.—Pedro Sánchez. Emeterio Monge.—Onorio Monge.—Jacinto Ureña.—Juan Serrano.—Manuel Madrigal.—Pio Araya.—José Picado.

Sesion extraordinaria, celebrada por la Honorable Corporacion Municipal del Canton de Atenas, á las siete de la noche del dia 24 de Setiembre de 1880.

Estando informada esta Municipalidad de que el Supremo Gobierno ha descubierto una conspiracion en la Capital de la República, y que á consecuencia de este desagradable incidente ha suspendido la ley de garantías y las sesiones de la Asamblea Constituyente, SE ACUERDA: felicitar al Excmo. Benemérito General Presidente Don T. Guardia, por la preventiva y eficaz medida que se ha dignado dictar para salvar los intereses de la República.

Jefatura Política de Atenas.

MARCOS SOLÓRZANO.

Es copia.—Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

P. ACOSTA.

Excmo. Señor Gral. Benemérito, é Ilustre Presidente de la República, Don Tomas Guardia.

Los vecinos propietarios que suscribimos, sabedores que la Municipalidad de este Canton, en sesion extraordinaria acordó á las siete de la noche de hoy, elevar á V. E. una felicitacion por la enérgica medida de suspender la ley de Garantías y las sesiones de la Asamblea Constituyente, á consecuencia de una conspiracion que V. E. ha descubierto en la Capital de la República.

Los infraescritos que comprendemos cuán funesto nos sería que nos lanza-

sen en brazos de la anarquía, y apreciando como es debido, los beneficios de la paz, que bajo la sábia Administracion de V. E. hemos disfrutado; no podemos ménos que apresurarnos á significar á V. E. que secundamos con decision la patriótica manifestacion de esta Honorable Corporacion Municipal, ofreciendo á V. E. el sacrificio de nuestras vidas é intereses, porque nos mantenga ilesos los beneficios de la paz que hemos tenido.

Excmo. Gral. Presidente de la República.

Atenas, Setiembre 24 de 1880.

El Jefe Político, J. M. Solórzano. Juan Matamoros.—Juan Y. Ledesma, Presbítero.—Rodolfo Delgado.—Pedro Lizano.—Rafael Fonseca.—Manuel Sequeira.—Casiano González.—J. B. Romero.—Pedro Acosta h.—Juan R. Mora.—Vicente Valido.—Abdon Umaña. J. Gmo. Guevara.—A. Maison.—Francisco Fernández.—Miguel Rójas.—Anastaiso Cámpos.—Francisco Sequeira. Casimiro Salazar.

Cartago, Setiembre 25 de 1880.

Reunida la H. C. M. de este Canton, hoy á las siete de la noche, por convocatoria del Señor Gobernador de la Provincia, con asistencia de los R. R. Don Vicente Aguilar, Presidente, Don Luis Gómez, Don Francisco V. Peralta, y Don José María Rójas, con motivo de los decretos emitidos en 23 del corriente; y considerando: que la actitud del Supremo Gobierno está justificada por una conspiracion descubierta, segun consta del decreto número 6, en circunstancias en que el S. P. E. declinando espontáneamente las facultades omnímodas de que está revestido trataba de constituir el país, se dispuso: consignar un voto de adhesion al Supremo Gobierno y ofrecerle á nombre de los vecinos de este Canton, su más decidido apoyo en cualquiera emergencia.

Igualmente se acordó: que una comision compuesta de los Señores Don Carlos Sancho, y Don Luis Pacheco se sirva poner este documento en manos de S. E. el General Presidente.

Es copia.

Gobernacion de la Ciudad de Cartago.

V. AGUILAR.

Presidente.

JUAN V. IGLESIAS.

Secretario.

JUAN VEGA LIZANO, Secretario Municipal de Grecia.

Certifico: que en el libro corriente folios 24 y 25 hay una acta que dice:

"N^o 35.—En la Villa de Grecia á las ocho de la noche del dia veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunida la Municipalidad de este Canton en sesion extraordinaria, convocada por su Presidente Barahona, con asistencia de los Regidores Gómez y Salazar, de los Señores Jefe Político, Juez Civil y del Crimen, de algunas otras autoridades y vecinos principales, informada por telegramas de personas fidedignas, que en esta fecha el Supremo Gobierno ha dictado una medida suspendiendo la Ley de Garantías y Sesiones de la Asamblea Constituyente, con el fin de salvar al país de la anarquía á cuyo borde lo precipitaba la exaltacion de las pasiones, se acuerda: felicitarle por el acertado procedimiento con que ha salvado la República en las actuales emergencias y reiterarle las repetidas manifestaciones de apoyo y adhesion que este vecindario le ha hecho durante su progresista Administracion; sin omitir manifestar que estos vecinos celebran con aplausos el tino del Supremo Gobierno.—Terminada la sesion á las nueve de la noche del mismo dia, se leyó, aprobó y firmó.—P. Barahona S.—Benjamin Castro.—Fermín Gómez.—Andrés Salazar.—R. I. Hine.—Ramon Garcia.—Ramon Pérez.—Joaquín Garcia.—David M. Romero C.—Domingo Suárez.—Nnor. Chaves S.—J. Cupertino Zeledon.—Nieves Se-

mano.—Alejo Arroyo.—J. Braulio Serrano.—Rafael Rojas.—J. Jiménez.—S. Naranjo.—Juan Picado B.—Francisco Pacheco.—Arc. Castro.—S. Guzman.—Alejandro Barahona S.—Edmundo Fallas.—José A. Gómez.—Jesus Vega R.—C. Mondragon.—Por mí y ante mí, Juan Vega L. hijo.

Es conforme.

Secretaría Municipal de Grecia.—Setiembre 25 de 1880.

JUAN VEGA L. hijo.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.—Setiembre 26 de 1880.

El Señor Jefe Político de San Ramon, en nota fecha 25 del presente mes, me trascribe el acta celebrada por la Municipalidad de aquel Canton el día anterior, que dice así:

"El Señor Jefe Político de este Canton, puso en conocimiento de la Municipalidad, que el Supremo Gobierno de la República había descubierto una conspiración, cuya existencia en la Capital y perniciosas tendencias habían obligado al Jefe Supremo de la Nación, en uso de las altas facultades que para casos de esta naturaleza le atribuye la ley, á suspender las garantías que tenía acordadas S. E. en favor del pueblo, y suspender tambien las sesiones de la Asamblea Constituyente que había sido convocada por él; y que esto lo enunciaba á la Municipalidad para que resolviese lo que la situación exigía de sus deberes. La Corporación con esta noticia desagradable se inspiró en el odio y justa indignación con que los hombres de sano patriotismo y buena voluntad, deben sentir contra una empresa tan injustificable en las actuales circunstancias que, conmoviendo el orden de cosas social y el público sosiego, únicamente cede á las más ruines pasiones y sórdidos intereses personales de aquellos que bajo el antifaz de la Patria, son enemigos propiamente de ella y que en las revueltas esperan, sino el objeto de sus perniciosos propósitos, entorpecer y obstruir los de la administración activa, diligente é inspirada en el bien del Estado, como la que felizmente ha venido haciendo y acreditando el Excelentísimo Sr. General Presidente Don Tomas Guardia. Persuadidos de esto el Municipio y pueblo de San Ramon, aplauden altamente las disposiciones tomadas por S. E. y ofrecen apoyar cuantas medidas le dicten su acendrado celo y conocido acierto para reprimir el desorden y asegurar la tranquilidad, á cuya sombra vuelvan á renacer la confianza y el imperio de las instituciones republicanas que ahora se suspenden con sobrada razon y prudencia. Y para satisfacer al Supremo Gobierno, de los genuinos sentimientos que entreaña esta acta y de la solemne promesa que hacen de ofrecer en aras de la patria sus personas é intereses, acordó: que se eleve á S. E. por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, á quien se la remitirá el Señor Jefe Político.—Terminó.—Ramon Céspedes.—José Carbajal.—Vicente Cármas R.—A. Cardona hijo, Secretario.

Lo que me hago la honra de trascribir á U.S. Honorable, permitiéndome á la vez suplicarle se digne ponerla en manos del Excelentísimo Señor Benemérito General Presidente, pues tales son los deseos de aquel Ilustre Municipio.

De U.S. Honorable con muestras de respetuosa consideración, muy atento seguro servidor.

P. ACOSTA.

Excmo. Sr. General Presidente de la República, Benemérito Don Tomas Guardia.

Excmo. Señor:

En virtud de la hoja suelta del "Diario Oficial," con fecha del día de ayer, venimos nosotros los firmados, ante V. E., nuestro Benemérito General Presidente, á manifestaros con la adhesión en el corazón, nuestro entusiasmo sincero tocante á la disposición que vuestra prudencia os ha inspirado en los momentos de peligrosos acontecimientos que amenazaban la paz de la Patria.

En efecto, la referida hoja suelta nos suministra el medio de apreciar en toda su intensidad terrible, la Teia revolucionaria nuevamente encendida, para destruir con sus llamas el edificio político y social.

Empero, una vez más ante la firmeza de V. E., ante la perspicacia de vuestro génio, una vez más se ha estrellado en sus intenciones la turba traidora.

Excmo. Señor, contad con nuestra adhesión á toda hora y en toda emergencia que pueda sobrevenir; contad con el voluntario contingente de nuestras débiles fuerzas que á vos os ofrecemos.

San Ramon, Setiembre 25 de 1880.

Jesus Monge F.—G. Bonelli.—Paulino Acosta.—Bn. Cre. Bülow.—P. de Urrutia.—M. M^o Guerrero.—R. Alvarado.—Franc^o Hoyos G.—Ramon Araya.—Adolfo Hidalgo.—Demetrio Jurado.—Enrique Cervántes.—Gabriel Salas.—Augusto Borbon.—Desiderio Mora.—Lorenzo Carbajal.—Cármen Solano.—Hermenegildo Solano.—José M. Monge T.—Fermin Solano.—B. Sagot.—Manuel Rodríguez.—Zacarias Salazar.—Zacarias Castro.—Santos Castro.—Matias Jiménez.—Maurilio Acosta.—Jesus Cruz.—Alejandro Cardona.—Juan J. Castro.—Juan Mora.—Juan Rodríguez.—Santiago Castillo.—Manuel Montero.—José María Fernández.—Asiselo María Herrera.—Jerónimo Herrera.—Alfonso Roman.—R. Rodríguez M.—Vicente Cruz.—Luis Alfaro.—Bernabé Monge.—Gregorio Ugalde.—Miguel Salazar.—Rafael Baldáres.—J. Fsan^o Mora.—Rafael Rodríguez.—Ramon Carvallo.—Juan Pérez.—Alguno Castro.—Manuel Cagina.—Franc^o Zamora.—Norberto Ulate.—Paulino García.—Daniel Murillo.—Vicente Murillo.—José Alfaro.—José Morales.

Salon de sesiones Municipales del Canton de San Mateo.

A las nueve de la noche del día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

Reunido este Municipio, en cabildo abierto y bajo la Presidencia del Señor Moreira y con asistencia de los Regidores Coronado, Berrocal y el Sr. Jefe Político, se acordó lo siguiente:

Art^o 1^o—Con noticia esta Corporación y vecindario, de que se fraguaba en la Capital de la República una conspiración contra el Supremo Gobierno; conspiración que no traería al País otra cosa, que la anarquía y la guerra civil, cuyas negras consecuencias nadie desconoce, y en ocasión en que el actual Gobierno había convocado una Asamblea Constituyente, poniendo al propio tiempo en su vigor y fuerza "La Ley de garantías."—En estos momentos supremos en que el País necesitaba la mayor cordura, es cuando un puñado de revoltosos, sin otra ley que su voluntad y sus caprichos, han venido á desmoronar el edificio que el actual Jefe del Gobierno se había propuesto levantar bajo el sistema más republicano, liberal y democrático: en momentos en que la Patria sonreía con una Constitución liberal, ilustrada y al alcance de las necesidades del País.—En tal emergencia, y viendo que el

Supremo Gobierno ha asumido la actitud que le corresponde en las actuales circunstancias, suspendiendo la ley de garantías y las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, temporariamente.

Por tan sabia como juiciosa disposición y en obsequio de la tranquilidad y bienestar de la República, los que suscribimos, ofrecemos al Supremo Gobierno del Excmo. Benemérito General Don Tomas Guardia, nuestro decidido y leal apoyo, así moral como material.

Con lo que se concluyó esta acta y se replica al Señor Gobernador de la Provincia, se digne poner en manos del Señor Presidente de la República la presente que firmamos.

Manuel Moreira, Presidente.—José M^o Coronado, Vice-Presidente.—Pedro Berrocal, Regidor.—Cirilo Olivas, Secretario.—Jorge Rodríguez.—Manuel Rodríguez.—Ezequiel Arce.—Miguel Carrillo.—Pablo Cordero.—José Leon.—Bernardino Pérez.—Jerónimo Zamora.—J. Jq. D. Vega.—Santiago Picado.—Teófilo Cordero.—Manuel Aguilera.—Juan José Molina.—Rafael Echandi.—Manuel Vargas.—Pro. Diego Llerena.—Jesus Valverde.—Emigdio Zamora.—Juan Rojas.—Félix Obando.—José Pereira.

Es copia.

Jefatura Política.—San Mateo, Setiembre 25 de 1880.

C. Muñoz.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Reunida la Ilustre Corporación Municipal de esta Ciudad, en sesión extraordinaria el día de hoy, por convocatoria del Señor Gobernador que está presente; y con vista de las últimas disposiciones dictadas por V. E. para afianzar la tranquilidad pública, amenazada,

ACUERDA:

1^o—Que siendo este un paso dado en consonancia con las sanas intenciones que animan al Gobierno, de velar por el bien positivo del país; y que á la altura de las circunstancias actuales se hacía de imperiosa necesidad tal medida para asegurar la paz de que disfrutamos, precioso don que debe conservarse ante todo como fruto de progreso y bien estar social, felicitamos á V. E. con la mayor sinceridad y agradecimiento por el acierto y oportunidad de sus acuerdos, que acogimos con placer.

2^o—Elévese por medio del Señor Gobernador, la presente acta origina á S. E. el Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia.

Puntarénas, Setiembre 26 de 1880.

E. S. G. P. de la R.

Salvador Jiron.—Felipe Arce B.—Leovigildo Castro S.

Ante mí.

JOSÉ J. CASTELLANOS,
Secretario.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTESTACION

DEL GABINETE DE WASHINGTON AL DESPACHO DEL DE ESTA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL NUM. 691 DEL DIARIO OFICIAL DE 11 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

Departamento de Estado.

Washington, Agosto 7 de 1880.

A S. E. el Señor Doctor José María Castro, Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

Excelencia:

He tenido el honor de recibir la nota de 10 de Junio último en que V. E. hace referencia á la reciente llegada del vapor "Adams" de los E.E. U.U. al puerto de Gol-

fo Dulce, solicitando á la vez de este Gobierno, las explicaciones convenientes á tal llegada.

V. E. no se equivoca al suponer que el viaje del "Adams" á las aguas de Golfo Dulce, así como los incidentes que acompañaron aquel hecho, habrían sido ya objeto de instrucciones dadas, con tal motivo, al Ministro Residente de los E.E. U.U. acreditado cerca de todas las Repúblicas de la América Central.—Sin embargo, como durante la permanencia del "Adams" en Golfo Dulce, ni las autoridades locales, ni las generales de Costa-Rica iniciaron representaciones ni dieron paso alguno respecto de dicho buque y su Comandante, me parecía prematuro ordenar al Señor Logan que ofreciera aclaraciones ó interviniera en el asunto de modo alguno para con el Gobierno de V. E.; pues tal medida habría supuesto de parte del Gobierno de los E.E. U.U. un juicio anticipado acerca de la cuestion de límites debatida en aquella region y desde hace no poco tiempo pendiente entre Costa-Rica y la vecina República de Colombia.

Con respecto á las gestiones del "Adams" en aquellas aguas, me es satisfactorio manifestar á V. E. que ni por su visita ni por los reconocimientos informales hechos en los alrededores, durante su corta permanencia en ellas, hubo la menor intencion de llevar á efecto procedimiento alguno que pudiera considerarse como hiriente de la justa susceptibilidad de una Potencia, con la cual los Estados Unidos mantienen íntimas relaciones de cordial amistad; y que al aprovecharse el "Adams" del abrigo que proporcionaba la rada abierta y el fondeadero de un Estado amigo, no se tomó en cuenta que la hospitalidad que se buscaba pudiese ser sometida á meras consideraciones técnicas ó comerciales fundadas en la existencia ó no existencia de un puerto de entrada ó de tráfico en aquella region, considerando que dicha hospitalidad es de carácter comun en las relaciones internacionales, y que los mismos Estados Unidos no pondrían en cuestion, tratándose de un buque de guerra extranjero que bajo bandera amiga llegase á buscar amparo en sus propias costas.

Sin embargo, es para el Presidente un motivo de sincero pesar, que tal incidente haya dado origen á malas interpretaciones de parte de un pueblo, con el cual estamos ligados, por tantos y vigorosos vínculos de amistad tradicional:—por la igualdad de comunes intereses, y por la semejanza de instituciones libres.—Confío no obstante, en que por las relaciones amistosas que el Gobierno de los E.E. U.U. ha considerado siempre con placer y como obligacion forzosa el mantener y robustecerlas entre este país y las Repúblicas del Continente Americano, y más especialmente con la de Costa-Rica, no encontrarán en lo ocurrido, estos países, motivo alguno para poner en duda la entera

buena voluntad del uno para con el otro.

Posible es que este Gobierno haya recibido informes equivocados, sobre las aguas visitadas por el "Adams," sobre las Colonias de aquella vecindad, y sobre la presencia local de representantes oficiales en sus costas.

Para evitar pues, en lo sucesivo cualquiera inadvertencia, áun involuntariamente, este Gobierno desea que se le den informes sobre los límites geográficos, entre la República de Costa-Rica y los EE. UU. de Colombia, como tambien que se le hagan algunas indicaciones acerca de las Autoridades locales de Costa-Rica, que ejerzan jurisdiccion en aquellos lugares.

Si el representante de C.-R. en los EE. UU., hubiese estado aquí en aquel tiempo, indudablemente me habría aprovechado pronto de la ocasion de enterarme por su medio de la opinion del Gobierno de V. E., sobre el particular.—Pero hallándose las cosas en tal estado, aprovecho la oportunidad que me proporciona la apreciable comunicacion de V. E., para ordenar al Ministro Residente de los EE. UU., cerca de Costa-Rica, que al transmitir esta contestacion á la nota aludida de V. E., solicite los informes que sobre los puntos arriba indicados, V. E. tenga á bien proporcionarnos.

Aprovecho la ocasion para &

WM. M. EVARTS.

Legacion de Costa-Rica.

Bruselas, 1º de Setiembre de 1880.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo profunda pena de anunciar á V. E. la muerte de un joven Costaricense que por su talento, por su consagracion al estudio y por el celo con que daba cumplimiento á sus deberes profesionales, es una pérdida muy sensible para su patria.

Don Francisco Angulo Paut, interno provisional de los Hospitales de Paris, sirvió en tal calidad en el Hospital de niños enfermos á partir del 6 de Agosto.—El 15, practicando por tercera vez en nueve dias la tráqueo-tomia en un niño, contrajo la dipteria que siete dias despues, el 22 le hacia sucumbir.

Yo ordené al Señor Ferrer, Vice-Cónsul de Costa-Rica en Paris, que procediese inmediatamente á todas las formalidades legales de costumbre, así como á que se le diese un conveniente entierro. Ha sido sepultado provisionalmente en las bóvedas de la Iglesia de San Lorenzo, mientras su familia dispone cuál ha de ser el sitio de su último reposo. Cuatro discursos fueron pronunciados en el acto de la inhumacion, por el Secretario General de la asistencia pública de Paris, por el Dr. Tennesson, Médico de los Hospitales, por M. Poulain, interno de los mismos, y camarada de Angulo, y por Don Jorge Lagarrigue, Chileno. La concurrencia fué numerosa y distinguida, y el pe-

sar que la temprana muerte de Angulo ha causado, ha sido general. De ello dan fé diversos artículos de los periódicos de Paris, de uno de los cuales, del "Gil Blas", del 28 de Agosto, incluyo un recorte, por si V. E. tiene á bien hacerlo reproducir en la "Gaceta Oficial", en honor á la memoria del malogrado Médico, herido en el campo de batalla de la ciencia y uno de sus mártires.

Incluyo tambien los discursos mencionados, y una carta para la Señora Doña Manuela Paut de Angulo, á fin de que V. E. tenga la bondad de trasmitírsela.

Tengo la honra de reiterarme de V. E. con la más alta consideracion,

Muy atento y obediente Servidor,

MANUEL M. PERALTA.

Excmo. Señor Doctor Don José M^o Castro, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica & & &.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 172.

Palacio Nacional.—San José, 29 de Setiembre de 1880.

En atencion á los buenos comportamientos y aptitudes del telegrafista de Bagaces, Señor José de Jesus Velásquez, se resuelve elevarlo á segunda escala en el escalafon de los telegrafistas de la República, segun propuesta del Director General del Telégrafo.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

LIZANO.

Nº 173.

Palacio Nacional.—San José, 1º de Octubre de 1880.

Encontrando equitativo el detalle levantado por el Jefe Político del Canton de Desamparados, para la construccion del puente de Tiribí, en el camino que de esta Ciudad conduce á aquella Villa; y constando del informe vertido por el Gobernador de esta Provincia, con fecha 29 del mes próximo pasado, que el expresado detalle se encuentra con las circunstancias indicadas, se acuerda aprobarlo en todas sus partes.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente,

LIZANO.

Nº 174.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Octubre de 1880.

En vista del acuerdo municipal de la Villa del Paraiso, fecha 17 de Setiembre del presente año, contraido á solicitar se declare de utilidad pública y vecinal el camino de Tucurrique, que parte de Santiago y termina en las Joyas, dictando las disposiciones conducentes á su apertura por cuenta del vecindario; y en atencion á que las vias de comunicacion á donde quiera que conduzcan, son un beneficio para las poblaciones y un signo evidente de progreso; el Excmo. Señor General Presi-

dente acuerda: que sin perjudicar las demas vias de comunicacion de la Villa del Paraiso, y sin que las que actualmente existen se descuiden en manera alguna, se aprueba en todas sus partes el acuerdo municipal de que se ha hecho relacion.—Comuníquese,

Rubricado por S. E. El General Presidente,—

LIZANO.

Palacio Nacional.—San José, 2 de Octubre de 1880.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, por acuerdo de hoy, se ha servido habilitar para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del derecho, á la menor Rita Clotilde Isabel, hija legítima de los Señores Juan Arias y Josefa Acosta.

LIZANO.

Nº 176.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Octubre de 1880.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Encárgase la Cartera de Policía al Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

LIZANO.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Octubre de 1880.

Nómbrese á Don Manuel Hernández Quiros, Jefe Político del Canton de Escasú, en sustitucion de Don Antonio Sosa.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

LIZANO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina, en la presente quincena.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 17 inscripciones y 5 cancelaciones, y se despacha con fecha 4 del corriente.

En el idem de San José 52 inscripciones, y se despacha con fecha 7 del que cursa.

En el idem de Heredia 42 inscripciones, y se despacha con fecha 22 de los corrientes.

En el idem de Cartago 15 inscripciones, y se despacha con esta fecha.

En el idem Occidental 50 inscripciones, y se despacha con fecha 11 del corriente.

Derechos devengados: \$ 465-50.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 16 inscripciones, 12 cancelaciones y cuatro certificaciones, y se despacha con fecha 16 del mes próximo pasado.

En el id. de San José, 51 inscripciones, y se despacha con la misma fecha.

En el id. de Cartago, 17 inscripciones, y se despacha á la fecha.

En el id. de Heredia, 35 inscripciones, y se despacha con fecha 27 de Setiembre próximo pasado.

En el id. Occidental, 35 inscripciones, y se despacha con fecha 21 del mismo Setiembre.

Derechos devengados \$ 418.50.

En el partido de las Hipotecas, se han hecho 26 inscripciones, 8 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 24 del mes próximo pasado.

En el id. de San José, 60 inscripciones, y se despacha con fecha 27 del mismo mes.

En el id. de Heredia, 40 inscripciones, se despacha con fecha 1º del corriente.

En el id. de Cartago, 25 inscripciones, se despacha con fecha 6 del que corre.

En el id. Occidental, 37 inscripciones, se despacha fecha 22 de Setiembre próximo pasado.

Derechos devengados. \$ 604.25

Registro general de Hipotecas. San José, 8 de Octubre de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Ferro-carril de Costa-Rica.

Division Central.

TARIFA DE FLETES.

Reglas y Condiciones.

1º—Todo artículo á trasportar por el Ferro-Carril debe ser bien empaquetado en su correspondiente casco, barril ó fardo, de otro modo se recibirá solamente á precio convencional.

2º—La Empresa no hará ningun transporte por ménos de 25 centavos.

3º—Cada bulto debe estar distinta y claramente marcado con el nombre ó contraseña del consignador.

4º—Pólvora ú otras materias explosivas no se recibirán; y en caso de ocultacion entre otros artículos, serán retiradas de los carros y confiscadas en favor de la Empresa.

5º—La Empresa no responderá por la pérdida de ningun objeto de oro ó plata, dorado ó plateado, joyería, relojes, cuadros, vidrios, instrumentos de música, sedería ó encajes, si no se verificase ántes un arreglo especial.

6º—Por artículos que puedan deteriorarse por sí mismos y por aquellos que fueren destinados á una estacion donde no haya Agente del Ferro-Carril, el flete se pagará adelantado.

7º—La Empresa del Ferro-Carril no se compromete á trasportar efectos de ninguna especie en tren determinado, ni á entregarlos á tiempo para un mercado especial; y no responderá por el deterioro ó daño que sufran los artículos percederos, ni por pérdidas ocasionadas por tempestades ó por cualquier evento.

8º—Muebles, coches, maquinaria, hierro fundido, espejos, ácidos y todo líquido contenido en vidrio ó barro se recibirán únicamente á riesgo del dueño: no respondiendo la Empresa por fractura ó daño causado durante el transporte ó al tiempo de cargar ó descargar, salvo especial convenio.

9º—La Empresa del Ferro-Carril se reserva el derecho de cobrar almacenaje sobre cualquiera carga que no sea retirada por su consignatario durante 48 h. (cuarenta y ocho horas) despues de llegar á su destino.

109.—La carga por carro procedente de ó para una de las Estaciones que no tienen segunda vía y que son las de Río Segundo, Echeverría, San Francisco, San Juan, San Pedro, Curridabat, Sánchez y Herrán, deben cargarse y descargarse por su dueño ó consignatario durante el tiempo entre la ida y la vuelta del tren; y en caso contrario será llevado á la Estación más inmediata que tiene doble vía, cobrando el flete correspondiente al segundo transporte.

11.—Toda carga será sometida al peso de Ferro-Carril.

12.—Cuando los carros sean cargados por el remitente se dará solamente un recibo marcado "MÁS Ó MENOS," y en este caso, el remitente debe entregar al Agente una ESPECIFICACION del contenido del carro, en vista de la cual el Agente hará el respectivo manifiesto, marcando "MÁS Ó MENOS"; de lo contrario el Agente pesará la carga con todo cuidado y hará el manifiesto con el peso exacto.

13.—Todo artículo [correspondiendo al dueño descargar el carro,] se tendrá como efectuado y cesará la responsabilidad de la Empresa del Ferro-Carril, tan pronto como la carga sea puesta por el tren en la Estación á que esté destinada.

14.—Todo carro debe ser descargado dentro de tres horas después de su llegada, de lo contrario la Empresa tiene el derecho de descargarlo por cuenta del interesado.

15.—La Empresa podrá abrir y examinar cualquier bulto cuyo contenido se sospechase ser otro que el declarado á presencia del remitente ó consignatario.

16.—Es prohibido cargar más de 120 quintales en un carro: por el exceso que se encuentre, pagará el interesado como flete de 2ª clase.

17.—La carga y descarga de carros por entero, corresponde al interesado, salvo convenio especial anticipado.

18.—La persona que tome un carro para carga, tiene derecho de pasaje libre en el mismo hasta el punto de su destino.

19.—Cuando se necesiten uno ó más carros de carga, se avisará al Agente respectivo con una hora de anticipación.

20.º ---En las Agencias de la Empresa no se recibirá artículo alguno para ser transportado en los trenes si no está entregado 15 minutos, por lo menos, ántes de la salida de éstos, y previo pago al contado.

21.—La persona que introduzca en los trenes carga sin las formalidades establecidas, pagará el valor del flete, y además una multa de 5 á \$ 25, á juicio del Superintendente ó del Agente General de Pasajes y Fletes.

22.—La Empresa permite á ca-

da pasajero 25 libras en cualquier objeto, con tal que no pertenezca á la clase especificada en el artículo 4º, bajo la responsabilidad del portador, pero queda al juicio del Conductor calificar si dichos objetos pueden admitirse en carro de pasajeros ó de equipaje.

23.—La Empresa se reserva el derecho de cambiar la presente Tarifa, cuando lo crea conveniente.

El Agente Gral. de Pasajes y Fletes,
GEO. J. CLABRE.
El Superintendente,
MANUEL V. DENGÓ.
APRUEBASE.

Palacio Nacional.—San José, Setiembre veintiocho de mil ochocientos ochenta.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

LARA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la próxima anterior semana. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Continúa en visación la cuenta llevada por la Administración General de Tabacos y Licores, durante el año próximo pasado.

Y ha sido fenecida la id. de la Receptoría de esta Ciudad, correspondiente al mismo año próximo pasado.

Contaduría Mayor. San José, Setiembre 52 de 1880.

Se despacharon las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Continúa en visación la cuenta llevada en el Registro General de Hipotecas, durante el año próximo pasado.

También continúa visándose la id. de la Administración general de Tabacos y Licores, correspondiente al año próximo anterior.

Se han cancelado 29 pólizas por derechos de Aduana.

Y se anotaron en el libro de cuentas 68 giros de igual procedencia.

Contaduría mayor.—San José, Octubre 2 de 1880.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 1.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 5 de 1880.

Circular á los Gobernadores.

Señor Gobernador de.....

La Cartera de Policía ha sido encargada al infrascrito, por acuerdo de 4 del presente, publicada en la Gaceta de hoy.

Para poder llenar cumplidamente las importantes funciones que me han sido encomendadas; y para dar al ramo de Policía todo el cuidado y atención que se merece, me dirijo á U. encareciendo el cumplimiento exacto de las prescripciones que siguen:

U. deberá remitir diariamente á este Despacho, un informe detallado, de todo cuanto ocurra en la Provincia de su mando, áun de aquellas cosas que pu-

dieran juzgarse triviales ó de poca importancia, pero que acaso no lo sean por sus antecedentes ó por la manera como ellas mismas hayan ocurrido.

La anterior prescripción la hará U. á todos los empleados de su dependencia, en lo relativo á la Policía, para que ellos le suministren todos los datos que obtuvieren mediante la más activa vigilancia.

Con verdadera pena se ha venido notando que la moralidad pública viene en decadencia, de algún tiempo á esta parte; y el Gobierno cree con fundada razón, que la causa primera de este mal, es la propagación del vicio del juego, vicio que, fundado en la ociosidad y teniendo por norte una especulación ilícita, hace abandonar el trabajo, única y honrosa fuente de la riqueza; engendra otros aún más funestos, como la ebriedad, y conduce á la miseria y al crimen.—Preciso se hace desplegar la mayor actividad y vigilancia para estirpar este cáncer social; y es la Policía la llamada á poner remedio cumpliendo con sus deberes y haciendo cumplir las leyes dictadas sobre el particular.

Siendo este Despacho el centro de todo lo relativo á las delicadas funciones que la Policía está llamada á desempeñar y de donde deben partir todas las órdenes y disposiciones conducentes á poner remedio á los males que ocurran, y á cortar los abusos que se cometan, debe estar necesariamente, y día por día, recibiendo los informes á que esta circular se contrae.

No descuide U. en su mismo informe, de manifestar todo aquello que crea conveniente al mejor servicio, para dictar, en consecuencia, las medidas que se juzguen más oportunas, á remediar los defectos que se noten.

El Gobierno confía en el celo y la actividad de U. y excita su interés particular por la Provincia de su mando, para esperar que sabrá dar, como dije al principio, el más exacto cumplimiento á las prevenciones contenidas en la presente circular.

Dios guarde á U.

LARA.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Limon, Octubre 3 de 1880.

Honorable Sr. Ministro de Obras Públicas,

San José.

Señor:

Como de costumbre tengo el gusto de mandar incluso los pormenores del trabajo que se ha llevado á cabo durante el mes de Setiembre, en la Primera y la Segunda División de la Sección Atlántica del F. C. de C. R.

Primera División: Limón á Pacuare.

PUENTE DE MATINA.

Se están sumergiendo los dos últimos de los diez cilindros de este puente, y con un tiempo favorable se concluirán indudablemente en todo este mes. La obra falsa, para llevar rodando á su lugar los dos arcos de 15 pies, que ya están armados y remachados, se está construyendo también; y es probable que se concluya en este mes.

en cuyo tiempo han de llegar de Inglaterra las dos capas, y entonces se podrá llevar á sus lugares respectivos los dos arcos y completar el puente.

La locomotora número 12, con una buena cuadrilla de gente, está haciendo el relleno del lado del río hacia el Limón, que se terminará más ó menos entre 15 días, completándose con esto todos los atarros á uno y otro lado del río.—Se está colocando una línea de ¾ de milla, más ó menos, para llegar á un banco de arena al lado del río hacia Limón.—Este banco proporcionará una cantidad inagotable de arena, que será útil tanto para lastre ó ripio, como para la albañilería, y de un valor inapreciable para el Gobierno.

Me da mucha satisfacción el poder informar que se han celebrado arreglos para colocar un buen vapor en el tráfico entre Limón y Nueva York.—Este vapor hará viajes mensuales, trayendo los materiales, útiles y víveres para el Ferro-Carril, y llevando plátanos y otros productos.—Este tráfico aumentará grandemente las entradas del Ferro-Carril, como también el comercio de este puerto, y será generalmente un beneficio inmenso para esta parte de la República.

Mi ingeniero el Sr. G. H. Latham se ha ocupado desde algún tiempo en estudiar los afluentes del Pacuare, Parismina, Tortuguero, San Juan y Colorado, como también todo el país que atraviesa el Ferro-Carril entre Limón y Río Sucio.—Tendrá listo en breve un mapa exacto de toda esta región, como también de la línea de la costa.

Pacuare á Río Sucio.

El terraplen está casi concluido hasta el río Jimenez, á 17 millas del Reventazon, y una gran parte de aquellos peones están trabajando ahora entre río Jimenez y río Amarillo, á 23 millas del Reventazon, quedándome 8 ½ millas para llegar al Sucio.

MAMPOSTERIA.

Durante el mes se ha concluido la albañilería de los puentes números 18 y 19 y también 32.—Ahora están trabajando en los de "La Visita" número 35 y "Parismina" número 62.—Tengo también una fuerte cuadrilla en el "Destierro" número 26, de 191 pies de ojo cubierto, que es el trabajo de albañilería más pesado de toda la línea; también he colocado tubos de 20 y 24 pulgadas en las aberturas números 31 33 y 34.—Tengo actualmente cuatro cuadrillas de albañiles en la línea. Entre pocos días estaré en "Guácimo." Las fuertes lluvias han atrasado un poco la puesta de los rieles; igualmente nos han impedido el gran nº de puentes provisionarios.—Así que lleguemos á "Guácimo," seguirá la línea mucho más aprisa, porque hay menos puentes y de menor altura.

PUENTES DE HIERRO.

Acabé el puente de 60 pies de ojo sobre el río "Las Vueltas"; y estamos trabajando ahora en el de 100 pies, de ojo cubierto sobre el "Porvenir," que lleva el número 17 y que se acabará en la semana entrante.

PUENTES PROVISORIOS.

Durante el mes se han concluido 12 de los 14 puentes entre el Parismina y el Guácimo, que en su mayor parte tienen de 200 á 500 pies de largo.

DESMONTES.

Tengo una cuadrilla de cerca de 70 Caribes, recién llegados de Honduras, desmontando entre el Amarillo y el Sucio, y espero poderlo acabar todo por el último de Noviembre.

CAMPAMENTOS.

Se concluyó la construcción de un campamento para la gente á 1 ½ millas del río Jimenez, y estoy edificando dos más para 150 hombres cada uno, entre aquel punto y el Amarillo.

MATERIALES.

Se me ha avisado que la goleta "William H. Keeney" está cargando puentes de hierro y unos 12,000 durmientes de enebro. ...

PEONES.

Por el vapor de la Mala Real del 19, recibimos 249 hombres de Jamaica; tambien llegaron durante el mes, unos 73 Caribes de la Costa de Honduras, y unos 40 del interior, y aguardamos otros 150 Jamaïqueños por la goleta "Adelaida".

Los peones están repartidos como sigue:

Table with 2 columns: Category and Amount. Includes items like 'Primera Division, Limon a Pacuare' (210), 'Segunda Division, Pacuare a Sucio' (448), 'Trenes' (95), 'Albañileria' (120), etc., totaling 1,105.

Con el aumento de brazos que tenemos, está adelantando el trabajo mucho más rápidamente que ántes, y con buen tiempo espero estar en rio Sucio á fines de Diciembre.

Durante los 12 meses que he estado trabajando en este contrato, he recibido del Gobierno la cantidad de \$ 540, 763-99 cs., de los que \$ 195,048-49, se han invertido en materiales y 345, 715-50 en jornales.

Por cuya suma he llevado á cabo el trabajo que paso á enumerar: Albañileria en unos 65 puentes, cerca de 12,000 yardas cúbicas.

Tierra quitada, cerca de 400,000 yardas cúbicas.

Table listing various construction materials and quantities: Desmontes 22 millas, Rieles colocados 13 millas, Puentes de hierro, Matina (casi concluido), Pacuare, Reventazon, Rio Peje, Las Vueltas, Porvenir, Chamier, Rio San José.

Ademas de unos 15 menores. He hecho tambien 62 puentes provisionales de 30 á 1,300 pies de largo, ademas de construir campamentos, carros, tanques para agua, líneas laterales, tornamesas, etc. Agreguemos la conservacion de 35 1/2 millas de Ferro-carril construido ántes entre Limon y Pacuare.

Sin nada más de interes, por ahora, me suscribo de US^o Honorable etc., etc.

MINOR C. KEITH.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

N^o 403.

Palacio Nacional.—San José Setiembre 18 de 1880.

Nómbrese para escribiente del

Juzgado Civil y del Crimen del Circuito Judicial de Grecia, con el sueldo de treinta pesos mensuales, al jóven Don Ardilion Castro, vecino de la Ciudad de Alajuela.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente. CASTRO.

N^o 404.

Palacio Nacional.—San José, Setiembre 28 de 1880.

Nómbrese para Juez Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de Cartago, á Don Francisco Aguilar, en subrogacion del Licenciado Don José Maria Acosta.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente. CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 24.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajero: Lendroo Sandino, y de carga 369 libras.

Setiembre 24.—Ayer á las 7 1/4 p. m. zarpó el Pailebot Nacional "Liberia," con destino á David [Colombia]; del porte de 74 toneladas, 6 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan M. Lasso.—Lleva los pasajeros siguientes: Eusebio Delgado, José Banoli, Manuel Fernández A. y Antonio Calancha.—Carga 17 sacos café, 2 sacos café molido, y 18 bultos varios.—Despachado por su Capitan.

Setiembre 24.—Hoy á las 11 a. m. ancló el Bongo Costaricense, la "Caridad" procedente de Golfo Dulce, 3 tripulantes, 3 dias de mar y al mando de su patron J. Pedrol.—Pasajeras que trajo, Delfina Basallo y hermana.—Carga 10 cerdos.—Consignado á M. Barahona.

Setiembre 24.—Hoy á las 11 1/2 a. m. zarpó el Pailebot Colombiano "Matilde," con destino á David; del porte de 15 toneladas, 6 tripulantes y al mando de su Capitan W. Walters.—Despachado por su Capitan.

Setiembre 25.—Ayer á las 7 a. m. zarpó la barca Alemana "Die Gartenlanke," con destino á Corinto (Nicaragua) 11 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Krüger. Carga en tránsito.—Despachada por F. Esquivel & C^a.

Setiembre 25.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 3 1/2 p. m. Pasajeros: Leonidas y Tobias Zuniga, Rafael Fuentes y Eugenio Roldán.

Setiembre 26.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Tendal hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Dolores Sandino, Felicidad Ortega, Napoleon Guevara, Encarnacion Ortega, Guadalupe Peña, Trinidad V. Rojas, Mercedes Carranza, Celedon Guido, Alfonso Salazar, y de carga 1,605 libras.

Setiembre 27.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal hoy á las 6 1/2 a. m. Pasajeros: José Gutiérrez, Nicolas y Constantino Deliyore, Gregorio Ruiz, Pedro Arnaes, Rosario Chavarría, Julian Larle, Rita Chacon, Leonardo Adivid y de carga 310 libras.

Setiembre 28.—Hoy á las 5 a. m. fondeó el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 toneladas, procedente de los puertos de C. A. con 57 hombres de tripulacion, 8 dias de mar y al man-

do su Capitan L. Dexter. Trajo los siguientes pasajeros: Ramon Arias, Jerónimo Diaz, P. J. Cerna, W. Wright. Carga 91 bultos varios y una Caja dinero con \$ 1,300. Consignado á E. Rormoser & C^a.

Setiembre 29.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bebedero hoy á las 4 a. m. Pasajeros: Juan Barquero, Martín Brénes, y María Bermúdez. Carga 430 libras.

Setiembre 30.—Ayer á las 4 1/2 p. m. ancló el Pailebot N. A. "Meary E. Douvan" de 16 toneladas, procedente de Esmeralda, con tres tripulantes, 9 dias de navegacion, y al mando de su Capitan M. M. Staples. Carga, 5 toneladas pescado salado. Consignado á N. Peña & C^a.

Setiembre 20.—Ayer á la 1 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras"; del porte de 1,800 toneladas, con destino á Panamá, 57 hombres de tripulacion, y al mando de su Dapitan L. Dexter. Lleva de pasajeros á los Señores Rafael, Enrique, Adolfo y Julio Luque, Señora y dos niños, Daniel Guido y Miguel Pestaña. Carga, 355 cueros de res, 18 bultos caucho, 3 bultos pieles y 6 cajas dinero con \$ 91,000.—Despachado por E. Rormoser & C^a.

Hoy á las 6 1/2 a. m., zarpó el Bongo Costa-ricense "La Caridad", con destino á Golfo Dulce, del porte de 5 toneladas, 2 tripulantes y al mando de su patron J. Pedrol. Carga, 4 sacos café y 17 bultos vários. Despachado por M. Barahona.

Setiembre 30. El Vapor "Correo General Cañas", regresó hoy del Bebedero, á las 5 a. m. Pasajeros: Venancio Velásquez, Cirilo Guillen, Antonio Peña, Pablo Adams, y de carga, 123 libras.

Octubre 1^o El Vapor Correo "General Guardia", zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Cirilo Guillen, Pablo Adams, Rafael Fuentes, Santiago Jeffrey y de carga, 4,941 libras.

Octubre 3.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 8 p. m. Pasajeros: Pio Muñoz, Juan Isoma, Víctor Chasca, Jesus Cepeda y Félix Cháves, y de carga 123 libras.

Octubre 3.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bolson hoy á las 10 a. m. Pasajeros: José M^o Molina, Anselmo Cruz, Rosario Chavarría, Juan R. Acevedo, Simon Carabaca; y de carga 210 libras.

Octubre 5.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 10 a. m. Pasajeros: Francisca Sandino, Casimira López, Segundo Sandino, Guadalupe Ramos, Nicomedes Rojas, Adam N. Boza, y de carga 50 libras.

El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 6 p. m. Pasajero: Trinidad Vargas.

Octubre 5.—Ayer á las 4 p. m. ancló el vapor N. A. "Colima," del porte de 2,905 toneladas, procedente de Panamá, con 102 hombres de tripulacion, 2 1/2 dias de navegacion y al mando de su Capitan R. Searle. Trajo los siguientes pasajeros, M. Coyo, C. Robinson, Domingo Corcení, Martin Conspeyew, Oscar Ritz, Leon Cruz, Lorenzo Gallégo, Juan Luig y C. Ritz.—Sin carga, y consignado á E. Rormoser & C^a.

Octubre 5.—Ayer á las 7 p. m. zarpó dicho vapor, con destino á San Francisco de California y escalas, al mando de su mismo Capitan. Lleva de pasajeros á los Señores Gregorio Saravia, Duncan Mc. Queen, Francisco Barraza, Rafael Gallégo y E. Rormoser. Carga, 159 sacos café, 113 cueros res y 3 barras de oro (\$ 1,700.) Despachado por E. Rormoser & C^a.

Octubre 5.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor N. A. "South Carolina,"

del porte de 2,099 toneladas, procedente de Panamá, con 64 hombres de tripulacion, 3 dias de navegacion y al mando de su Capitan J. Russell. Pasajeros llegados, Jaime Güell, Francisco Guardia, C. Gilo, Señora y Madre, Cajo Maas, J. Mone y Señora, S. Ande, Sebastian Sreber, Juan Fícher y Señora y José Stevenson. Carga, 1,233 bultos varios. Consignado á E. Rormoser & C^a.

Octubre 6.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 10 1/2 a. m. Pasajero, Francisco Rugama, y de carga, 150 libras.

Octubre 6.—Ayer á las 7 p. m., zarpó el vapor N. A. "South Carolina," del porte de 2,099 toneladas, con destino á los puertos de Centro-América, con 64 tripulantes y al mando de su capitan J. Russell.—Lleva los pasajeros siguientes: M. Compeire, Emilia Simonson, Dolores Caballero, Juana Molina, Delfina Novoa y C. Schuarez. Carga, 2 cajas dinero con \$ 3,000.—Despachado por E. Rormoser & C^a.

Octubre 8.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 12 m. Pasajeros: Francisco Rugama, Ignacio Martínez, Alejandro Aguirre, Escolástico Jiménez, y de carga 2,984 libras.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Setiembre 20.—Hoy á las 11 a. m. fondeó en este puerto, procedente de San Andrés, la goleta inglesa "William Robson," del porte de 58 11/2 toneladas, su Capitan, Señor Aichivol, 7 tripulantes, 3 dias de mar y trayendo ganado y puercos; en buen estado de sanidad y consignada á su Capitan.

Setiembre 20.—La goleta norte-americana "I. Tailor," del porte de 188 28 1/2 toneladas, procedente de Cornwallis, fondeó en este puerto á las 3 p. m. de hoy, al mando de su Capitan, Señor Jacobson, con 7 tripulantes, un dia de mar y trayendo mercaderías generales; en buen estado de sanidad y consignada á su Capitan.

Setiembre 21.—La anterior goleta se hizo á la vela á la 1 p. m. de hoy, con destino á Bocas del Toro, en tránsito y llevando la tripulacion que trajo y mercaderías generales.—Despachada por su Capitan.

Setiembre 21.—La goleta inglesa "Williams Robson" se hizo á la mar á las 2 p. m. de este dia, con destino á Colon, llevando la tripulacion que trajo y provisiones.—Despachada por su Capitan, Señor Aichivold.

Setiembre 21.—Hoy á las 4 p. m. salió, con destino á Parismina, la balandra inglesa "Luisa," de 2 toneladas, 5 tripulantes, en lastre y despachada por su Capitan, Señor P. Bonilla.

Setiembre 21.—Hoy á las 5 p. m. fondeó en este puerto la goleta N. A. "Transit," del porte de 36 toneladas, al mando de su Capitan, Señor Peterson, con 6 tripulantes, procedente de Bluefields, 2 dias de mar, trayendo hule en tránsito; en buen estado de sanidad y consignada á su Capitan.

Setiembre 23.—El vapor ingles "Denocut," del porte de 1,605 toneladas, procedente de Colon, ancló en este puerto hoy á la 1 p. m. al mando de su Capitan, Señor Hauslip, con 58 tripulantes, 1 dia de mar; en buen estado de sanidad y trayendo de pasajeros al Señor Richardson y dos de cubierta, 40 bultos mercaderías y consignado al Señor J. F. Réeve.

Setiembre 23.—El anterior vapor zarpó con destino á San Juan del Norte, al mando de su referido Capitan, á las 6 p. m. de este mismo dia, llevando de pasajero al Señor Joaquin Yero, y mercaderías en tránsito.—Despachado por el Señor J. F. Réeve.

Setiembre 23.—A las 2 1/2 p. m. de

hoy, se hizo á la vela la balandra nicaragüense "Florita," con destino á Parísimina, llevando la tripulación que trajo y mercaderías generales. Despachada por su patron, Señor P. Cacho.

Setiembre 24.—La goleta N. A. "Transit," se hizo á la vela hoy á las 8 a. m., con destino á Nueva York, llevando la tripulación y carga que trajo, despachada por su Capitan, Señor Peterson.

Setiembre 25.—Hoy á las 5 p. m. fondeó en este puerto la goleta inglesa "Eclipse," del porte de 76 toneladas, procedente de San Juan del Norte, al mando de su Capitan, Señor Watter, con 6 hombres de tripulación, 2 días de mar: en buen estado de sanidad y trayendo mercaderías generales. A la consignación de Don C. Abrahms.

Setiembre 27.—Hoy á las 5 p. m., ancló en este puerto, procedente de San Juan del Norte, el vapor inglés "Derwent," del porte de 1,605 toneladas, al mando de su capitan Señor Hanslip, con 58 tripulantes, 1 día de mar, en buen estado de sanidad y á la consignación del Señor J. F. Reeve.

Setiembre 28.—A las 9 a. m. de hoy, zarpó con destino á Colon, el anterior vapor, llevando la tripulación que trajo, y de pasajeros á la Señora Doña J. Meathy y Señores Richardson y Matías P. Henriques.—Despachado por el Señor J. F. Reeve.

Setiembre 29.—A las 10 a. m. de hoy, fondeó la balandra nicaragüense "Florita," del porte de 3 toneladas, 2 tripulantes, al mando de su capitan Señor P. Cacho, trayendo 15 trabajadores para el Ferro-carril y equipajes.—Consignada á su capitan.

Setiembre 30.—La balandra nicaragüense "Manuelita," del porte de 2 toneladas, fondeó en este puerto hoy á las 1 p. m., procedente de San Juan del Norte, con 2 tripulantes y 16 trabajadores para el Ferro-carril.—Consignada á su capitan.

EDITORIAL

(Nº 785)

Se propala la especie de que el Gobierno trata de emitir papel moneda de circulacion forzosa; y como tal especie, inventada talvez por personas que verian en ese medio anti-económico, un recurso para salir de su mala situacion pecuniaria, es perjudicial al crédito público, estamos autorizados por el Excelentísimo Señor General Presidente de la República, y por el Honorable Señor Secretario de Hacienda, para afirmar que es de todo punto falsa la especie á que nos referimos.

Nº 790.

La nueva Tarifa de fletes.

Hoy ha comenzado á regir la Tarifa de fletes que ha establecido el Gobierno con el fin de regularizar y facilitar el transporte de las mercaderías y otros objetos por la vía férrea en la Division Central, que abraza un trayecto de 27 millas de Alajuela á Cartago.

El Gobierno ha procurado consultar el interes de los particulares, la remuneracion equitativa del servicio, la seguridad y precision del transporte y el orden y exactitud de administracion.

Es de esperarse que la medida adoptada dé los buenos resultados que se ha propuesto alcanzar el Gobierno:

Generalizar las conveniencias de la vía férrea en la Division que hasta ahora está abierta á la concurrencia pública:

Y hacer más productiva la administración de dicha vía, armonizando, en cuanto es posible, el interes fiscal con el interes de los particulares, en su actividad industrial.

Los inconvenientes, que en la práctica presenta la Tarifa de fletes serán corregidos en el mismo sentido de facilitar el medio de transporte que rige la Tarifa, la cual se abaratará á medida que lo permita el mayor desarrollo comercial.

La expresada Tarifa circula ya publicada en forma de folleto; y las reglas y condiciones que preceden á las clasificaciones en ella establecidas, se reproducen en este Diario, en el lugar conveniente.

REVISTA INTERIOR.

Orden público.—Las medidas adoptadas por el Gobierno para proveer á la seguridad pública amenazada por la conspiracion de que ya se tiene conocimiento, han sido oportunas y eficaces.—El proceso en comprobacion de los hechos y averiguacion de todos los responsables, se continúa activamente: ya se han tomado muchas declaraciones que dan plena certidumbre de la conspiracion descubierta, y tan pronto como sea completamente sustanciado este proceso, se dará á la luz pública.—Y a propósito de esto, hacemos constar que con motivo de haber salvado al País de los horrores de una revolucion, el Jefe de la República, ha recibido á esta hora, manifestaciones de congratulacion de algunas municipalidades, y de muchos ciudadanos interesados en el bien de Costa-Rica.

Instituto Nacional.—Hoy á las 12 m. tendrá lugar en este establecimiento la 14ª conferencia dominical, á cargo del Presbítero Don Jerónimo Fernández, capellan del Instituto y profesor de Historia Sagrada y Doctrina Cristiana, sobre el tema siguiente: "La avaricia, con todas sus consecuencias, es causa de la ruina pública, doméstica y comercial."

Se invita al público en general, y especialmente á los padres de familia y cuanto más de cerca pueden interesarse en la educacion nacional.

Instituto Nacional.—El Domingo 26 del corriente tuvo lugar en este establecimiento la conferencia de costumbre, segun se había anunciado, en la forma siguiente:

14ª CONFERENCIA,

por el Presbítero Don Jerónimo Fernández, Capellan del Instituto, y Profesor de Historia Sagrada y Doctrina Cristiana:

"La avaricia, con todas sus consecuencias, es causa de la ruina pública, doméstica y comercial."

Exordio.—Lugar de los estudios religiosos y morales en estas conferencias. Doble importancia y trascendencia del asunto propuesto. La avaricia opuesta á todo progreso. Cómo daña en lo moral: cómo impide el cultivo de las ciencias: cómo destruye la prosperidad material. Signos exteriores de la avaricia. Definicion de la misma, segun Santo Tomas de Aquino. Si puede haber un estado avaro, una familia avara, un comercio avaro. Funestas consecuencias de las aberraciones morales y económicas. Contraste de la avaricia y de la liberalidad. Ri-

queza y sanidad de algunos pobres ilustres, como San Francisco de Asís y San Vicente de Paul. Miseria y olvido del rico avariento. Castigo del vicio en el vicioso y su descendencia. Conclusion."

Terminada la conferencia, el orador fué acogido con muestras de aprobacion y aplaudido por su auditorio; y habiendo pasado la hora que suele consagrarse á estas reuniones, no hubo tiempo para la lectura que otros Domingos se ha encargado á los alumnos.

Esta 14ª conferencia es la segunda en que se tratan asuntos morales ó religiosos por los Profesores del Instituto, lo cual es una nueva prueba de que en dicho establecimiento no se descuida ese importante ramo de la educacion nacional; si bien se halla como en todo plantel de su clase, en justa proporcion con los demas ramos de educacion y enseñanza, que deben preparar á los jóvenes para la carrera de la vida práctica en una sociedad como la nuestra.

Servicio militar de mar y tierra, cargo del órden judicial, magisterio, empleo de gobierno y administracion, comercio, agricultura, industria, son cosas todas que requieren estudios serios en la juventud, y esa educacion varonil y amplia enseñanza que hoy se imparte liberalmente en nuestro Instituto Nacional, merced al Gobierno que lo sostiene y á su inteligente direccion

Instituto Nacional.—Hoy á las 12 m. tendrá lugar en este establecimiento la 15ª conferencia dominical, á cargo del Profesor Don Enrique Twight, "Sobre el idioma inglés, su importancia, y si puede llegar á ser idioma universal."

Se invita al público en general, y particularmente á los padres de familia y demas personas que puedan interesarse por la educacion pública.

Exámenes.—En la seccion respectiva publicamos la designacion que hace el Señor Inspector de escuelas de esta Provincia, aprobada por el Señor Gobernador de la misma, de los dias en que se verificarán los exámenes de las escuelas de esta Capital.

Nosotros por nuestra parte, secun dando la invitacion que hace al mismo tiempo el Señor Inspector de escuelas, suplicamos á los padres de familia y al público en general, se sirvan concurrir á dichos actos, donde se exhibirán los progresos alcanzados en la enseñanza durante el presente año escolar, interesados, como deben estarlo en una materia que hoy es universalmente considerada como la cuestion más importante que resolverá, en pró ó en contra, segun su naturaleza, los grandes intereses del porvenir.

El Excmo. Señor General Presidente.—En la Mañana de ayer 5 partió para la Ciudad de Alajuela, en donde permanecerá pocos dias. Despues de su llegada se nos comunicó el siguiente parte teográfico:

Alajuela, 5 de Octubre de 1880.—En el tren de la mañana de hoy llegó á esta Ciudad el Excmo. Sr. Benemerito Gral. Presidente, acompañado solo del Sr. Gobernador de San José, y fué recibido en la Estacion por el Gobernador de la Provincia.

Á la una pasaron á saludar y presentar sus respetos á S. E., todos los empleados, la corporacion Municipal y muchos vecinos, poniendo en manos de S. E. una manifestacion de felicitacion. La banda militar durante la visita tocó algunas piezas, entre ellas, el Himno Nacional. S. E. quedó altamente complacido.

Instituto Nacional.—El Domingo último tuvo lugar en este establecimiento la 15ª conferencia, en la forma siguiente:

15ª CONFERENCIA,

por Don Enrique Twight, profesor de lenguas inglesa, alemana é italiana, "Sobre el idioma inglés, su importancia, y si puede llegar á ser idioma universal."

INTRODUCCION.—Opinion de Macaulay respecto al idioma inglés.—Si no podrán uniformarse su pronunciacion y su ortografia.—Contracciones muy limitadas de la boca y de la glotis.—Sencillez de la gramática inglesa.—Concision y abundancia de esta lengua.—Ninguna Academia impide su desarrollo.—La edad de hierro ó del hierro, ó más bien, del comercio.—Misioneros y viajeros comerciales maestros de inglés.—Qué papel desempeñaron en su tiempo los demas idiomas: el chino, sanscrito, siríaco, egipcio, fenicio, hebraico.—Al griego sucede el latín: su preponderancia.—Invasion de los Bárbaros.—El latín idioma sacerdotal, comercial, diplomático, científico.—El frances como lengua diplomática.—Desarrollo del comercio en la Edad-Media: hansíaticos, lombardos, flamencos; en los tiempos modernos, holandeses, ingleses, norte-americanos.—Tendencia universal de este siglo á la asociacion, la unidad en todo lo que sea de interes público.—Necesidad de una unidad en el lenguaje.—Si Rusos, Chinos, Africanos pueden renovar el género humano.—Colonizacion inglesa.—Extension cada vez mayor de la raza anglo-americana.—Necesidad ineludible de aprender inglés."

Terminada la conferencia en medio de los aplausos del auditorio, el alumno Francisco Gil leyó un precioso cuento traducido del inglés con el título "Narcísito", ó el Niño prófugo y Maestro Trabajo", que tambien fué aplaudido con entusiasmo.

La importancia que se da en el Instituto Nacional á la lengua inglesa y demas idiomas modernos, sin descuidar por eso el cultivo de los antiguos clásicos en la razonable proporcion que marca el programa actual del establecimiento, donde al par se cultivan, siquiera sea elementalmente, todas las ciencias y artes liberales que hoy forman la educacion de un hombre, es buena prueba de que en aquel plantel de enseñanza nacional, no sólo se aspira á practicar el mejor sistema de educacion, sino que se hallan prácticamente resueltas cuestiones que en otras partes todavía están en pleito, como la famosa entre clásicos y vulgares.

Bienvenida.—Se la damos muy cordialmente á nuestros amigos el Teniente Coronel Don Francisco Guardia, hermano del Excmo. Señor General Presidente, y el Señor Don Jaime Güel, quienes despues de algunos meses de permanencia en Europa, han vuelto al seno de la patria.

Telegrama.

Puntarenas, Octubre 2 de 1880.

El Agente de Policia de Esparta, con fecha de ayer me comunica lo siguiente:

"Anoche, en el barrio de San Rafael, de esta jurisdiccion, cayó un rancho que tenía un talanco cargado de maíz, ocasionando la muerte de dos niñas, Cristina y Joaquina Villalobos; la primera de veintitres años, y la segunda de once.

"Una viga partió á una la cabeza y á la otra le hundió el pecho.

"Otro joven que allí estaba, se salvó porque oyendo el primer ruido, salió creyendo que eran animales en un canal inmediato."

Alajuela, Octubre 6 de 1880.—A las 11 de anoche, la poblacion de Alajuela, animada con la presencia en ella de S. E. el Señor General Presidente, le

